

Dirección General de Recursos Humanos Y Relaciones Laborales Servicio Madrileño de Salud CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueba la bolsa única provisional de las categorías de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Superior Especialista en Medicina Nuclear, Técnico Superior Especialista en Radioterapia, Trabajador Social y Terapeuta Ocupacional, y se derogan las bolsas preferente y adicional de las citadas categorías

En el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, el 21 de julio de 2020 se acordó la derogación de las bases de convocatorias de pruebas selectivas por las que se constituyeron bolsas de empleo temporal preferentes y adicionales en varias categorías, entre ellas las de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Superior Especialista en Medicina Nuclear, Técnico Superior Especialista en Radioterapia, Trabajador Social y Terapeuta Ocupacional.

Asimismo, se acordó, de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 5 de febrero de 2016, sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, la creación de bolsas únicas centralizadas para la selección del personal temporal de las categorías señaladas.

A este respecto, se establece un periodo transitorio, en tanto se constituyen las bolsas únicas centralizadas de las citadas categorías, durante el cual la selección de personal temporal se efectuará mediante la constitución de una bolsa única provisional por categoría, que se conformará con los candidatos de las bolsas preferente y adicional derogadas, así como con los incluidos en las bolsas de la correspondiente categoría constituidas y vigentes en las Gerencias.

Con fecha 28 de octubre de 2020 se firma el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre criterios de ordenación de los candidatos en las bolsas únicas provisionales derivadas de la derogación de las bolsas de empleo temporal preferentes y adicionales de determinadas categorías estatutarias, hasta la constitución de las bolsas únicas centralizadas.

Finalmente, el apartado segundo.3 de la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las ofertas de empleo público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOCM 03.06.2021), dispone que, "Asimismo, serán derogadas mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud a medida que se aprueben las correspondientes Bolsas Centralizadas o en su caso Bolsas Provisionales, según se establece en el apartado 4, las bases de las convocatorias de pruebas selectivas por las que se constituyeron las bolsas de empleo temporal preferentes y adicionales".





De conformidad con lo establecido en el apartado sexto del Acuerdo de 28 de octubre de 2020, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Aprobar la bolsa única provisional de las categorías estatutarias de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Superior Especialista en Medicina Nuclear, Técnico Superior Especialista en Radioterapia, Trabajador Social y Terapeuta Ocupacional y, publicar como Anexos a esta Resolución las relaciones definitivas por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II), de los candidatos de estas bolsas provisionales para la contratación de personal temporal, con la puntuación asignada a cada uno de ellos. Las mencionadas relaciones definitivas se publicarán en la página web www.comunidad.madrid.

Segundo

Derogar las siguientes bases de convocatorias de pruebas selectivas por las que se constituyeron bolsas de empleo temporal preferente y adicional en dichas categorías:

- o La base undécima de las Resoluciones de 18 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por las que se convocaron pruebas selectivas por el turno libre y turno de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías estatutarias de Técnico Superior Especialista en Anatomía Patológica, Técnico Superior Especialista en Medicina Nuclear y Técnico Superior Especialista en Radioterapia del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.
- La base undécima de las Resoluciones de 22 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por las que se convocaron pruebas selectivas por el turno libre y turno de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las categorías de Trabajador Social y **Terapeuta Ocupacional** del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.





Tercero

Hasta la entrada en vigor de la bolsa única centralizada de cada una de las citadas categorías, la selección de personal temporal se efectuará a través de la bolsa única provisional constituida.

Cuarto

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

> Madrid, 29 de julio de 2021. LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

